

BAQUEDANO, 03 NOV 2011

DECRETADO LO QUE SIGUE:



CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 1996

VISTOS:

1. El Addendum de Convenio por la ejecución del Programa GES Odontológico Familiar, suscrito entre el Servicio de Salud de Antofagasta y la Municipalidad de Sierra Gorda.
2. La Resolución N° 2707 del Servicio de Salud de Antofagasta, de fecha 20 de Mayo de 2011.
3. En uso de las facultades que me confiere el artículo 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. APRUÉBESE Addendum de Convenio por la ejecución del Programa Ges Odontológico Familiar, de fecha 04 de Octubre del 2011 suscrito entre el Servicio de Salud de Antofagasta y la Municipalidad de Sierra Gorda, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2011, según vistos en los siguientes términos.
2. MODIFIQUESE en la cláusula sexta, en lo relacionado a la primera evaluación del programa como se detalla a continuación.

DONDE DICE:

Porcentaje cumplimiento de metas de programa	Porcentaje de Descuentos de recursos 2° cuota del 40%.
60,00%	0%
Entre 50,00% y 59,99%	50%
Entre 40,00% y 49,99%	75%
Menos del 40%	100%

DEBE DECIR:

Porcentaje cumplimiento de metas de programa	Porcentaje de Descuentos de recursos 2° cuota del 40%.
20,00%	0%
Entre 16,00% y 19,99%	50%
Entre 12,00% y 15,99%	75%
Menos del 12%	100%



3. **COMUNIQUESE** a los departamentos Municipales de Personal, Control y Área Traspasada de salud, para su conocimiento.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República

ANÓTESE, COMUNÍQUESE • ÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BERBARA SILVA LERIS  
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE

JGV/BSL/KBN/SAP/fuc

**DISTRIBUCIÓN:**

- Jefe de Control
- Finanzas
- Salud